

Los derechos reconocidos en el artículo 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y los aspectos regulados en la presente normativa se irán incorporando de forma gradual a los servicios de la Universidad, debiendo ser efectivos en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones competencia de la Universidad de Castilla-La Mancha a los doce meses de la entrada en vigor de la presente norma, siempre que sus disponibilidades presupuestarias lo permitan. Por este motivo, el Consejo de Dirección priorizará las actuaciones relativas a esta normativa previa deliberación en la Comisión de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad Informática.

#### Disposición Final Segunda.

La presente normativa será de aplicación supletoria en los procedimientos de contratación pública, rigiéndose éstos en primer lugar por lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en sus normas reglamentarias de desarrollo.

#### Disposición Final Tercera.

Corresponde al Rector de la Universidad de Castilla La Mancha dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Normativa, sin perjuicio de las habilitaciones específicas establecidas en ésta.

#### Disposición Final Cuarta.

Esta normativa se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOCLM.

## CONSEJO DE GOBIERNO

**ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 3 de mayo de 2011 por el que, a propuesta de Secretaría General, se inscribe a la Asociación de antiguos alumnos de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén en el Registro de Asociaciones de Estudiantes de la UCLM.**

La Secretaría General, presenta la propuesta de inscripción de la Asociación de antiguos alumnos de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén en el Registro de Asociaciones de Estudiantes de la UCLM.

Es aprobada por asentimiento.

El contenido íntegro de la propuesta se puede consultar a través de la página web de Secretaría General, en la siguiente dirección: [Texto íntegro Inscripción Asociación de Estudiantes Politécnica Almadén](#)